

361

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: CT-FO-11	
				Versión No. 01	Página 1 de 10
				Fecha.	05 08 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08

Florencia, 05 de noviembre de 2020

AL : Señor Teniente Coronel (RA)
 Nombre **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**
 Director de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Amazonia

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA, el informe de supervisión No. 08 la Orden de Compra No. 47255 Correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

ORDEN DE COMPRA No. 47255

CONTRATISTA: MRS. CLEAN S.A.

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 37.181.813,12

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2020.

MODIFICACIONES: SI _____ NO X

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (pagina web, SECOP, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: **CT-FO-11**

Versión No. 01

Página 2 de 10

Fecha.

05

08

2020



DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMER RAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1.	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se presume que el contratista cumplió con lo acordado con Colombia Compra.									SI	SI		
2.	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Debidamente diligenciada.	Se presume que el contratista cumplió con lo acordado con Colombia Compra.									SI	SI		
3.	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se presume que el contratista conoce y opera el portal.									SI	SI		
4.	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco	Se presume que el contratista cumple.									SI	SI		
5.	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las Obligaciones derivadas del acuerdo marco.	Cumple con lo establecido.									SI	SI		
6.	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea Cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.									SI	SI		
7.	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.									SI	SI		
8.	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.									SI	SI		
9.	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos Establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los Precios del catálogo.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.									SI	SI		
10.	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se presume que el contratista cumple con todo lo establecido dentro del acuerdo marco.									SI	SI		
11.	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.									SI	SI		
12.	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de Discapacidad en los casos que aplique.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.									SI	SI		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO	Código: CT-FO-11		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa El poder de la unión y el compromiso			
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión No. 01				Página 3 de 10	
		Fecha.	05			08	2020

	Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
13.																			SI	SI		
14.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y Oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del Vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
15.																			SI	SI		
16.	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_2018.pdf .																		SI	SI		
	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación Que adelanta la Entidad Estatal.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
17.																			SI	SI		
18.	Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
19.																			SI	SI		
20.	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
21.																			SI	SI		
22.	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la Garantía de cumplimiento.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
	Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
23.																			SI	SI		
24.	Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.	Se presume que el proveedor cumple con lo estipulado.																	SI	SI		
	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al Asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Se presume que el contratista cumple con lo establecido.																	SI	SI		
25.																			SI	SI		
26.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Se presume que el contratista cumple con lo estipulado.																	SI	SI		
27.	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Se presume que el contratista cumple con																	SI	SI		

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 01

Página 4 de 10

Fecha.

05

08

2020

[illegible]

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 01

Página 6 de 10

Fecha.

05

08

2020

[illegible]



TITULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 01

Página 7 de 10

Fecha.

05

08

2020

[illegible]

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: CT-FO-11	
				Versión No. 01	Página 8 de 10
				Fecha. 05 08 2020	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	ALFM-Contratista	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
2	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	Contratista - ALFM	Cada que efectúe la prestación del servicio
3	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Seguimiento Permanente del Supervisor	Alfm	Mensual
4	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	Supervisor	Mensual
5	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Garantía De Cumplimiento	Supervisor	Mensual
6	Operacional	Pago De Salarios	Verificación Del Pago	Supervisor	Mensual
7	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	Supervisor	Mensual
8	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	Contratista	En El Momento De Recibir

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO			Código: CT-FO-11						
				Versión No. 01					Página 9 de 10	
				Fecha.	05	08			2020	
INFORME DE SUPERVISIÓN										

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

Sin novedad alguna, el servicio se prestó a cabalidad sin inconvenientes, se da trámite a la factura correspondiente al servicio del mes de octubre o y se está a la espera de la factura del ciclo del mes de noviembre.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	\$ 37.181.813,12			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
Pago anticipo(si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A
FACTURA No. 23066	10-06-2020	\$1.837.911,59	\$35.343.901,53	
FACTURA No. 23245	12-06-2020	\$4.131.312,57	\$31.212.588,96	
FACTURA No. 23516	22-07-2020	\$4.131.312,57	\$27.081.276,39	
FACTURA No. 23659	20-08-2020	\$4.131.312,57	\$22.949.9963,82	
Factura No. 23793	11-09-2020	\$4.131.312,57	\$ 18.818.651,25	
Factura No. 23914	15-10-2020	\$4.131.312,57	\$ 14.687.338,68	
Subtotal (por usos)		\$4.131.312,57	\$ 14.687.338,68	

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 60.49 %

Demora 0%

Diligenciar siempre el porcentaje de avance del cumplimiento del contrato

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

Informar si la fiduciaria realizo la entrega del informe de la fiducia cuando el contrato contemple esta figura.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-11		
		Versión No. 01		Página 10 de 10
		Fecha.	05	08
INFORME DE SUPERVISIÓN				

9. RECOMENDACIONES

N/A.

Cordialmente,


PD. JESSICA SHIRLEY NUÑEZ ALVAREZ
 Supervisor del Contrato de la Orden de Compra No. 47255

No.	11122020	
Fecha:		
DE:	Dirección Regional	
PARA:	Contrato	
INSTRUCCIONES Y ORDENES:		
<i>Dev. documento y según correspondencia</i>		
PLAZO:		
FIRMA		

Eds.
 Contrato
 12/11/2020